BOGOTÁ MI CIUDAD MI CASA

BOGOTÁ

Protocolo de activación y actuación de los equipos de la DRI-OCDPVR en el marco de eventos masivos

El derecho a la Ayuda Humanitaria no podrá exceder de 72 horas para su entrega.

(Artículo 47 de la Ley 2421 de 2024.)

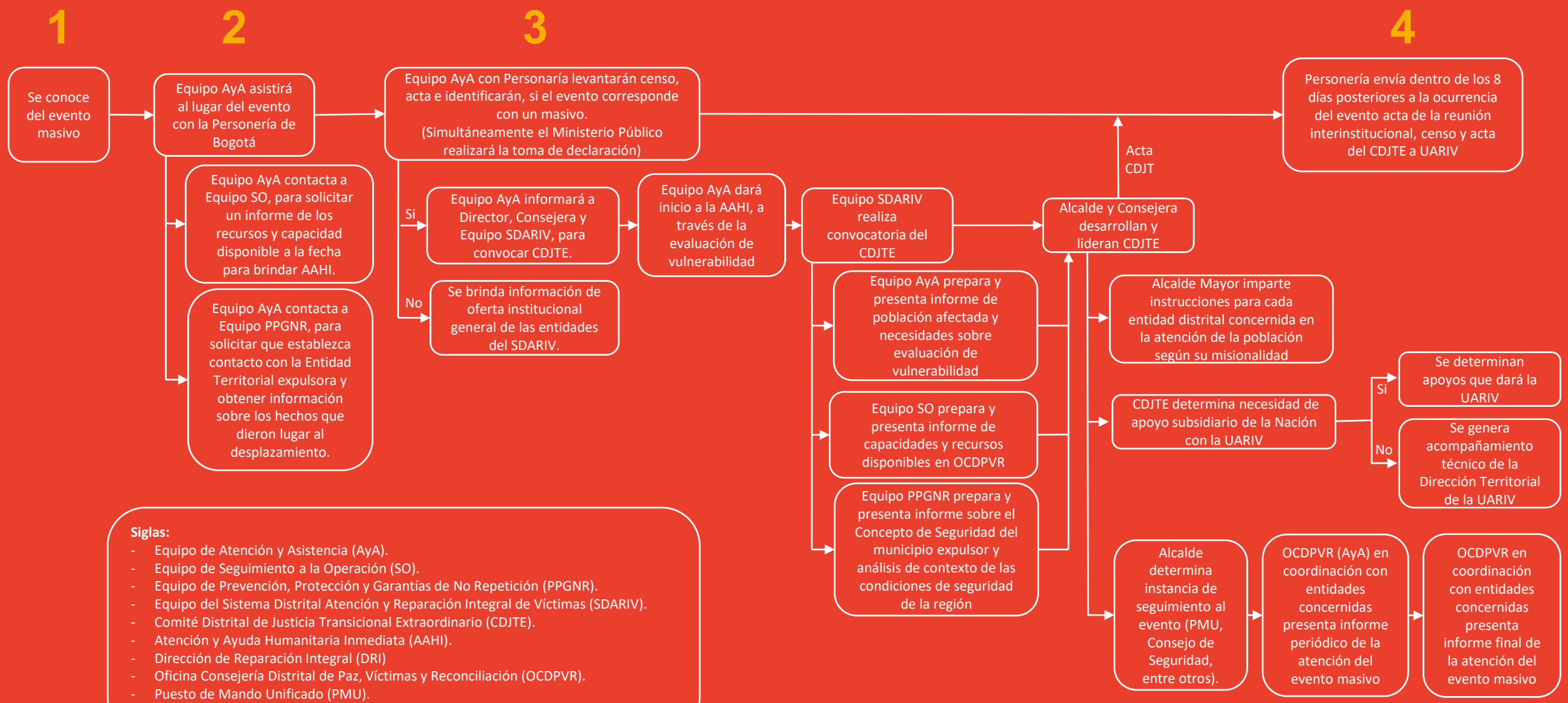

Siglas:

- Equipo de Atención y Asistencia (AyA).
- Equipo de Seguimiento a la Operación (SO).
- Equipo de Prevención, Protección y Garantías de No Repetición (PPGNR).
- Equipo del Sistema Distrital Atención y Reparación Integral de Víctimas (SDARIV).
- Comité Distrital de Justicia Transicional Extraordinario (CDJTE).
- Atención y Ayuda Humanitaria Inmediata (AAHI).
- Dirección de Reparación Integral (DRI)
- Oficina Consejería Distrital de Paz, Víctimas y Reconciliación (OCDPVR).
- Puesto de Mando Unificado (PMU).
- Unidad para la Reparación Integral de Víctimas (UARIV).

GRACIAS
BOGOTÁ